



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1212
FECHA
27/11/2014
ROL S.I.I
1869-24

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 17372 de fecha 10/09/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3011 de fecha 01/09/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar AMPLIACION, MODIFICACION, CAMBIO DE DESTINO
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino JAVIERA CARRERA
 N° 1590 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZM2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
PUELMA BACHMANN PATRICIO ALEJANDRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T
SANDOVAL ESTRADA PABLO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	CATEGORIA
-----	-----
	R.U.T
-----	-----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	AMPLIACIÓN	E3	14,74	Otros	1.658.176
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O G U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			14,74		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GIRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRE SUPUESTO DE LA OBRA				1.658.176	
PRESUPUESTO				300.000	
CAMBIO DE DESTINO				39.451	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	66.574	
DE DERECHO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0	
DE DERECHO 50%			(-)		
MUNICIPIO CONSIGNANDO AL INGRESO			BOLETA	4417872	
TOTAL A PAGAR				64.102	
CARGO INGRESO MUNICIPAL		N°	4440781	FECHA	26/11/2014
CONVENIO DE PAGO		N°	-----	FECHA	-----
				VALOR \$	-----
				92,24 M ²	

NOTAS :

- Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de
- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 - La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
 - Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alquilo.
 - El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 - Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
 - Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
 - Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
 - El Arquitecto Proyectista cumple funciones de Constructor de la Obra.
 - Se amplía en Primer Piso 14,74 m² completando en Primer Piso 57,74. Total Construido 92,24 m².
 - Se aprueba Modificación con Presupuesto de \$300.000.-
 - Se aprueba Cambio de Destino a CLINICA VETERINARIA Total de 92,24 m²
 - CARPETA 1108 AÑO 2014

XCO / EMR

Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecta
 Dirección de Obras Municipales



ARCELO BERNIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES